

Anuncio a la atención de determinadas personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas en virtud de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(2017/C 441/06)

La presente información se pone en conocimiento de D. Rustam Ilmirovich TEMIRGALIEV (n.º 3), D. Viktor Alekseevich OZEROV (n.º 9), D. Aleksandr Borisovich TOTOONOV (n.º 14), D. Valery Vladimirovich KULIKOV (n.º 28), D. Valery Kirillovich MEDVEDEV (n.º 31), D.^a Elena Borisovna MIZULINA (n.º 33), D. Vladimir Nikolaevich PLIGIN (n.º 51), D. Oleg Grigorievich KOZYURA (n.º 53), D. Aleksandr Sergeevich MALYKHIN (n.º 59), D. Marat Faatovich BASHIROV (n.º 66), D. Igor PLOTNITSKY (n.º 70), D. Boris Vyacheslavovich GRYZLOV (n.º 77), D. Fyodor Dmitrievich BEREZIN (n.º 84), D. Boris Alekseevich LITVINOV (n.º 90), D. Aleksandr Akimovich KARAMAN (n.º 103), D. Vladimir Abdualiyevich VASILYEV (n.º 108), D. Vladimir Stepanovich NIKITIN (n.º 111), D. Oleg Vladimirovich LEBEDEV (n.º 112), D. Alexander Mikhailovich BABAKOV (n.º 119), D. Yuriy Viktorovich SIVOKONENKO (n.º 123), D. Ravil Zakariyevich KHALIKOV (n.º 125), D. Dmitry Aleksandrovich SEMYONOV (n.º 126), D. Sergey Yurevich IGNATOV (n.º 140) D.^a Olga Igoreva BESEDINA (n.º 145), D. Zaur Raufovich ISMAILOV (n.º 146), D. Anatoly Ivanovich ANTONOV (n.º 147), D. Konstantin Mikhailovich BAKHAREV (n.º 153), D. Dmitry Anatolievich BELIK (n.º 154) y de la sociedad anónima Planta de vino espumoso «Novy Svet» (entidad incluida en la lista con el n.º 20), que figuran en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo ⁽¹⁾ y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo ⁽²⁾, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

El Consejo está considerando mantener las medidas restrictivas contra las personas y entidades antes mencionadas con nuevas exposiciones de motivos. Por ello se pone en conocimiento de dichas personas y entidades que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener las citadas exposiciones de los motivos de su designación, antes del 5 de enero de 2018, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
DG C 1C
Rue de la Loi, 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Las personas y entidades afectadas podrán cursar en cualquier momento a la mencionada dirección del Consejo una solicitud, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de mantenerlos en la citada lista. Las solicitudes se estudiarán en el momento de recibirse. A este respecto, se recuerda a las personas y entidades afectadas que el Consejo revisa periódicamente la lista. Para que las solicitudes sean estudiadas en la próxima revisión, deberán presentarse a más tardar el 25 de enero de 2018.

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 16.

⁽²⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.